

## Vibraciones en el Trabajo: ¿Cumple con la NOM-024-STPS-2001?

La **exposición a vibraciones en los centros de trabajo** representa un riesgo significativo para la salud de los trabajadores, afectando su bienestar y productividad.

La **NOM-024-STPS-2001** establece las **condiciones de seguridad e higiene necesarias** para prevenir alteraciones en la salud **derivadas de la exposición a vibraciones** en el entorno laboral.

El incumplimiento de esta norma puede derivar en sanciones, problemas ergonómicos, trastornos músculo-esqueléticos y daños permanentes en la salud de los trabajadores expuestos.

### **NOM-024-STPS-2001 VIBRACIONES - CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO**

1. **Programa específico para la prevención de alteraciones a la salud por la exposición a vibraciones**, que contenga al menos, el reconocimiento de las áreas, puestos y procesos de trabajo en los cuales se encuentra el POE a vibraciones, efectuado a través de los laboratorios acreditados y aprobados; la evaluación de los Niveles de Exposición a Vibraciones, al personal ocupacionalmente expuesto, efectuado a través de los laboratorios acreditados y aprobados y las medidas de control adoptadas cuando el NEV supere los límites establecidos, de tal manera que el POE no se exponga a niveles de vibración superiores a los límites.

Artículos 132 fracciones I y XVII y 512-D de la Ley Federal del Trabajo; 7 fracciones I, II, VII y XXII, 32 fracción II y último párrafo y 34 fracción I del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014; y puntos 5.1, 5.4 y 8.1 de la NOM-024-STPS-2001, Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2002.

2. **Programa para la prevención de alteraciones a la salud del personal ocupacionalmente expuesto.**

Artículos 132 fracciones I y XVII de la Ley Federal del Trabajo; 7 fracciones II, VII, IX y XXII, 32 fracción II y 34 fracciones I, II y VI del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014; y puntos 5.1 y 8.2 de la NOM-024-STPS-2001, Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2002.

## Nuestro Enfoque y Experiencia

La información que te proporcionamos está basada en nuestra experiencia asesorando a múltiples empresas y centros de trabajo. Sabemos que cada inspección puede variar dependiendo de las circunstancias, pero hemos observado que estas son las solicitudes más frecuentes que las autoridades realizan durante las inspecciones.

Nuestra intención es ayudarte a estar preparado, anticipando posibles requerimientos y garantizando que tu centro de trabajo cumpla con las normativas aplicables.

Este esfuerzo refleja nuestro compromiso por apoyar a las empresas a prevenir contratiempos y fomentar una cultura de seguridad laboral responsable.